

Expediente: 305/24

Carátula: CORDOBA ESTEBAN HUMBERTO C/ CABEZAS RODRIGO LORENZO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: FONDO CON FD

Fecha Depósito: 14/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CABEZAS, RODRIGO LORENZO-DEMANDADO/A

20304422247 - PARANA SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - JUAREZ, JUAN CRISOSTOMO-DEMANDADO/A

20217459908 - CORDOBA, ESTEBAN HUMBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil y Comercial Común IX Nominación

ACTUACIONES N°: 305/24



H102315504631

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2025.

San Miguel de Tucumán, mayo 2025. El día lunes 12 de mayo de 2025 se realizó la Segunda Audiencia de manera presencial. Estuvieron presentes: Dr. Fernando Garcia Hamilton (juez), Dr. Marcelo Pasqualini (apoderado del actor), Ma. Victoria Parissia (relatora), Luciana Marcial (personal de la GEACC1) y Alejandra M. Paz (coordinadora área probatoria y conclusiva GEACC1)

El Dr. Arturo Forenza (apoderado de la citada en garantía Paraná Seguros S.A.) no asistió. Se deja constancia que por secretaría se constató que dr. Forenza no se encuentra con licencia.

- I. El juez clausuró la etapa probatoria y puso los autos para alegar.
- II. La parte actora presentó sus alegatos. Quedó precluída la oportunidad procesal para alegar de la parte demandada.
- III. Por secretaría se notificó de la Planilla Fiscal.
- IV. El juez dictó SENTENCIA de manera verbal.

Firma digitalmente Dr Fernando García Hamilton

Juez Civil y Comercial Común de la IX Nominación

La audiencia fue videograbada, adjunto al expediente digital videograbación. Firmo digitalmente la presente acta, Alejandra María Paz (secretaria -coordinadora de área probatoria y conclusiva). AMP.

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.